ACTA NUMERO DIEZ (10)

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, ACUERDA: El apoyo a Comité de Papi Futbol por: doscientos cuarenta 00/100 dólares (\$240.00), para pago de arbitraje de Torneo Municipal de Papi Futbol en complejo deportivo de CASE, a , por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, ACUERDA: el pago por trabajo como Promotor Deportivo de Torneos de Futbol promovidos por la municipalidad, por doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$277.77) al señor ______, correspondiente al mes de Febrero, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 7 y 8, del Código Municipal, ACUERDA: El apoyo con el pago de salario mensual de un profesor en el Centro Escolar Joya Ancha Abajo por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de , y del Centro Escolar Piedra de Agua del Cantón El Volcán por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) nombre _____y el pago de salario para portero del Centro Escolar Héroes de Chapultepec, por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22), a: todos correspondiente al mes de Marzo del 2,019, por TANTO: Se autoriza al Tesorero

Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, ACUERDO NÚMERO **CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, ACUERDA: El pago para Reparación de Sistema de Aire Acondicionado de Ambulancia, como apoyo a la Unidad de Salud de Santa Elena, placas N-4988, por: Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), a nombre de , por TANTO: se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Salud, ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, ACUERDA: El pago por cambio de aceite, compra de llave cruz, 1 perno, 1 extintor y engrase al vehículo municipal placas N-5623, Pick up 4x4, marca TOYOTA, color beige, año 2009, por setenta y dos 00/100 dólares (\$72.00), a nombre de _______, por TANTO: se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: Realizar erogación para premiar a primero, segundo y tercer lugar del Concurso de Dibujo sobre el tema: Niñez y adolescencia retornada, realizado por la Alcaldía Municipal y Save the Children, quedando de la siguiente manera: 1er. lugar: Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), segundo lugar: Veinticinco 00/100 dólares(\$25.00) y tercer lugar: Quince 00/100 dólares (\$15.00), a nombre de ______, representante de la menor ______, (1er. Lugar, CEPLA), _____, representante de la menor _____, (2do. Lugar, CEPLA) y ______, representante del menor _____, (3er. Lugar, INSE), por TANTO: se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a la Educación, ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, ACUERDA: Pago por alquiler de camión por un dia, (motorista, combustible y lavado) para recolección de desechos sólidos, por encontrarse en reparación el Camión Recolector de Desechos Sólidos por: doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$277.77), a , por **TANTO**: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Desechos Sólidos, ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, ACUERDA: El pago de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a nombre de , en concepto de apoyo para sostenibilidad de Escuela de Futbol Municipal Remolino Jr. que comprende el mes de marzo del presente año, quien participa en los partidos de las Ligas menores de Futbol ADFA-Usulután, por TANTO: Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo manifiesta el articulo 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: el pago a Imprenta Millenium, a nombre de , por Ochenta y ocho 00/100 dólares (\$88.00), por elaboración de 4 sellos para ADESCOS, 1 sello automático para el sr. Síndico y 3 sellos para Carrera Administrativa, Servicios Municipales y Unidad de la mujer, por TANTO: se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Funcionamiento Fodes 25%, ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, ACUERDA: La erogación de sesenta y cinco 00/100 dólares (\$65.00), como pago por suministro de alimentación a Concejo Municipal por reunión de concejo el dia miércoles 3 de abril del corriente año, a nombre de: ________, por TANTO: Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, ACUERDA: El pago a la señora _______ de la empresa Alquileres y Decoraciones Santa Ana según se detalla a continuación:

No.	Descripción	Fecha	Valor
1	Alquiler de 120 sillas, 40 mesas, 6 mesas largas, 6 manteles,	24-02-19	\$56.00
	30 sillas forradas decoradas. (Reunión con Líderes		
	Comunales en Centro de Gobierno Municipal)		
2	Alquiler de 70 sillas, 1 mantel, 1 mesa larga. (Celebración Dia	27-03-19	\$15.00
	internacional de la mujer)		
3	Alquiler de 60 sillas, 32 mesas pequeñas, 1 mesa larga y 1	3-04-19	\$38.22
	mantel grande. (Concurso de Dibujo "Niñez y Adolescencia		
	Retornada)		
		TOTAL:	\$109.22

por: ciento nueve 22/00 dólares (\$109.22), por TANTO: se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondo municipal, ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por solicitud enviada por ADESCO Cantón Las Cruces, ACUERDA: El apoyo a la Hermita Nuestra Señora de Fátima, Cantón Las Cruces, de Santa Elena, con Doscientos Cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), para excursión que realizara dicha ADESCO para ayudar a remodelar dicha Hermita, a nombre de : , por **TANTO**: se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondo Municipal, ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, ACUERDA: El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por seiscientos treinta 00/100 dólares (\$630.00), distribuidos de la siguiente manera: trecientos ochenta 00/100 dólares (\$380.00), a la cuenta: Apoyo a la Salud, y doscientos cincuenta 00/100 dólares(\$250.00), a la cuenta: Desechos Sólidos, por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dichos traslados, ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal y a solicitud del señor , Pastor de la Iglesia Bautista "Getsemaní" de Santa Elena, ACUERDA: Otorgarles permiso para poder realizar campaña evangelistica, los días 10, 11 y 12 de abril del 2,019, de las 4:00 a 7:00 pm, sobre la 3a. Avenida norte, Barrio La Parroquia, costado poniente de su iglesia, por TANTO: se autoriza la realización de dicho evento, **ACUERDO NUMERO QUINCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA**: El pago por: dos mil quinientos treinta y ocho 44/100 dólares (\$2,538.44), a SOCINUS, SEM de C.V. por **TANTO**: se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA**: El pago de Planilla del mes de marzo, de empleados del Tiangue Municipal, según se detalla a continuación:

No.	Nombre del Empleado	Días Trabajados	Total a Pagar
1		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
2		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
3		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
4		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
5		6 días (23/feb, 2,9,16,23,30/mar)	\$66.66
6		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
7		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
8		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
9		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
10		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
11		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
12		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
		TOTAL:	\$677.71

por: seiscientos setenta y siete 71/100 dólares (\$677.71), por TANTO: se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondo Municipal, ACUERDO **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, ACUERDA: El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), a la cuenta: Caminos Rurales, por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, ACUERDA: El pago por compra de Camilla Canapé, para ser usada en Clínica Médica Municipal, por: cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), a nombre de ______, por **TANTO**: se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta: Apoyo a la Salud, ACUERDO NUMERO **DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, ACUERDA: El pago de la cuenta Caminos Rurales, por Un mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00), a Gómez Asociados S.A. de C.V. según factura No. 0145, de fecha 9 de abril del 2,019, en concepto de: Alquiler de retroexcavadora, 10 camionadas de Balasto y traslado de maquinaria, para proyecto: Apertura de calle de Acceso a Caserío Los Ramírez, Cantón Amate Sur, Santa Elena, Usulután, por **TANTO**: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación, **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y en apoyo a la educación de jóvenes de nuestro municipio, **ACUERDA**: La erogación de cuotas mensuales a partir del mes de marzo a los jóvenes beneficiarios de las becas en las diferentes instituciones según se detalla a continuación:

BECADOS IEPROES					
N°	NOMBRES	CARRERA	INSTITUCION	PAGO MENSUAL	
1		TECNICO EN ENFERMERIA	IEPROES	\$40.00	
			TOTAL:	\$40.00	
		BECADOS ITU			
N°	NOMBRES	CARRERA	INSTITUCION	PAGO MENSUAL	
1		TEC. EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	ITU	\$40.00	
2		TEC, EN INGENIERIA EN COMPUTACIÓN	ITU	\$40.00	
3		TEC. EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	ITU	\$40.00	
4		TEC. EN MERCADEO Y VENTAS	ITU	\$40.00	
5		TECNICO EN MERCADEO Y VENTAS	ITU	\$40.00	
6		TECNICO EN MERCADEO Y VENTAS	ITU	\$40.00	
			TOTAL:	\$240.00	
	BECADOS UNAB				
N°	NOMBRES	CARRERA	INSTITUCION	PAGO MENSUAL	
1		LICENCIATURA EN LABORATORIO CLINICO	UNAB	\$40.00	
2		LABORATORIO CLINICO	UNAB	\$40.00	
3		LIC. EN LABORATORIO CLINICO	UNAB	\$40.00	
			TOTAL:	\$120.00	
BECADOS UGB					
N°	NOMBRES	CARRERA	INSTITUCION	PAGO MENSUAL	
1		LIC. EN MERCADOTECNIA	UGB	\$90.00	

2		TECNICO EN INGENIERIA EN SISTEMAS Y REDES INFORMATICOS	UGB	\$90.00	
3		TECNICO EN ENFERMERIA CICLO I.	UGB	\$40.00	
4		LIC. EN ENFERMERIA	UGB	\$40.00	
5		LIC. EN ENFERMERIA	UGB	\$40.00	
6		CIENCIAS DE LA SALUD	UGB	\$40.00	
7		LICENCIATURA EN ENFERMERIA	UGB	\$40.00	
8		TECNICO EN ENFERMERIA	UGB	\$40.00	
9		LICENCIATURA EN ENFERMERIA	UGB	\$40.00	
10		LICENCIATURA EN ENFERMERIA	UGB	\$40.00	
11		LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS	UGB	\$40.00	
TOTAL:					
	BECADOS UES				
N°	NOMBRES	CARRERA	INSTITUCION	PAGO MENSUAL	
1		ODONTOLOGIA	UES	\$40.00	
2		INGENIERIA AGRONÓMICA	UES	\$40.00	
3		LIC. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UES	\$40.00	
4		FISIOTERAPIA	UES	\$40.00	
5		LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS	UES	\$40.00	
6		DOCTORADO EN MEDICINA	UES	\$40.00	
7		LICENCIATURA EN ECONOMIA	UES	\$40.00	
8		INGENIERIA MECANICA	UES	\$40.00	
9		LICENCIATURA DE ANESTESIOLOGÍA	UES	\$40.00	
			TOTAL:	\$360.00	

Se hace la observación que la estudiante: ______, renuncio a su beca de estudios en el Instituto Tecnológico de Usulután, de lo cual se anexa carta de renuncia.

El apoyo económico para la beca de estudios, será depositado en una cuenta de ahorro que cada beneficiario aperturó en el Banco Hipotecario, se hace la observación que, 4 alumnos por ser menores de edad los recursos para la beca serán entregados a sus representantes, los cuales se nombran a continuación:

N°	NOMBRE DEL ALUMNO	REPRESENTANTE	DUI

1	SILVIA ARACELIS RUIZ DE HERNANDEZ	
2	ANA LETICIA SERRANO DE APARICIO	
3	MIRNA EVELIN ROLDAN DE AREVALO	
4	YANET DE LOS ANGELES MEDINA ROBLES	

por TANTO: se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación correspondiente al mes de abril (cuota 2 / 10), según el detalle anterior de la cuenta Apoyo a la Educación, ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, ACUERDA: El pago por 2 puertas y 10 losetas de cielo falso, ubicadas en Clínica Médica Municipal, por: doscientos sesenta y seis 66/100 dólares (\$266.66), a nombre de _______, por TANTO: se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Salud, ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: el pago de la planilla de 5 personas por chapeo y limpieza de cunetas de caminos rurales del Cantón El Nanzal, por la cantidad de seiscientos sesenta y seis 60/100 dólares (\$666.60), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS	SALARIO
		TRABAJADOS	
1		12	\$113.32
2		12	\$113.32
3		12	\$113.32
4		12	\$113.32
5		12	\$113.32
		TOTAL:	\$666.60

por TANTO: se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, ACUERDO NÚMERO **VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y en vista de la creación de la Clínica Municipal y de la contratación de personal para su funcionamiento, ACUERDA: La apertura de la cuenta: "Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal", en el Banco Hipotecario, con diez 00/100 dólares (\$10.00), para realizar pago por medio de planilla al personal que allí labora y cualquier otro gasto necesario para el buen funcionamiento de dicha clínica, por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la apertura de dicha cuenta bancaria, ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El apoyo a el Magisterio Elenico para la celebración de Las Mañanitas Recreativas el dia 26 de abril del presente año, en el Complejo Multidisciplinario de CASE, con la participación de las Parvularios de los diferentes centros escolares y la Parvularia Nacional, por TANTO: se autoriza al encargado de la UACI realizar la cotización y compra de 610 refrigerios (galletas y jugos de cajita) y al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 5, ACUERDA: La Apertura de cuenta para proyecto: "Construcción de Puente Peatonal en Caserío Rauda, Cantón Amate Norte, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután", por un monto de diez 00/100 dólares (\$10.00), la firma autorizada principal será la del Señor Tesorero Municipal ______ con cualquiera de las otras 2 firmas autorizadas siendo estas la del Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta o el Doctor José Ferrufino Melara, por TANTO: Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la apertura de dicha cuenta, ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y en vista de la creación de la Clínica Municipal y de la necesidad de contratar personal para su funcionamiento, ACUERDA: La contratación de personal para la atención de los pacientes en la Clínica Municipal según el siguiente detalle:

No.	Nombre	Cargo	Numero de Junta	A pagar
1		Medico		\$222.22
2		Medico		\$222.22
3		Medico		\$222.22
4		Enfermera		\$166.67
5		Enfermera		\$166.67
6		Enfermera		\$166.67
			Total:	\$1,166.67

por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto hacer las modificaciones necesarias y al Tesorero Municipal realizar las erogaciones mes a mes del pago de sueldos de la cuenta: Mantenimiento y Reparación de Clínica Municipal, NO habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las veinte horas del día 3 de abril del 2,019, con 25 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes Síndico Municipal Lic. Manuel Antonio Guardado Primer Regidor Propietario

Secretario Municipal

Segundo Regidor Propietario	Tercer Regidor Propietario
Tec. José Rubén Castro Torrez	Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Cuarto Regidor Propietario	Quinto Regidor Propietario
Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores	Prof. David Amílcar Soto Girón
Sexto Regidor Propietario	Primer Regidor Suplente
Lic. Juan Francisco Benítez Cruz	Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Segundo Regidor Suplente	Tercer Regidor Suplente
Lic. Daniel Alcides Henríquez	Br

Cuarto Regidor Suplente